

Proy. de Ley que designa con el nombre de Miguel Cuena Sanchez, el sector de la Zona Industrial de Henero, comprendido entre la av. Balinera, Superior, 27 de febrero y la carretera de Henero.

Nombre

No

Ley # 574

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

1251

promulgada 9-10-73



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 29551

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera comprendido entre la Avenida Bolivar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 574.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29551

Santo Domingo de Guzmán, D. N. ,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera comprendido entre la Avenida Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 574.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.

Núm: 29551

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

12 OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera comprendido entre la Avenida Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera, ha sido promulgada en fecha 9 de octubre en curso y registrada con el No. 574.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/gg.



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de octubre de 1973.-

000361

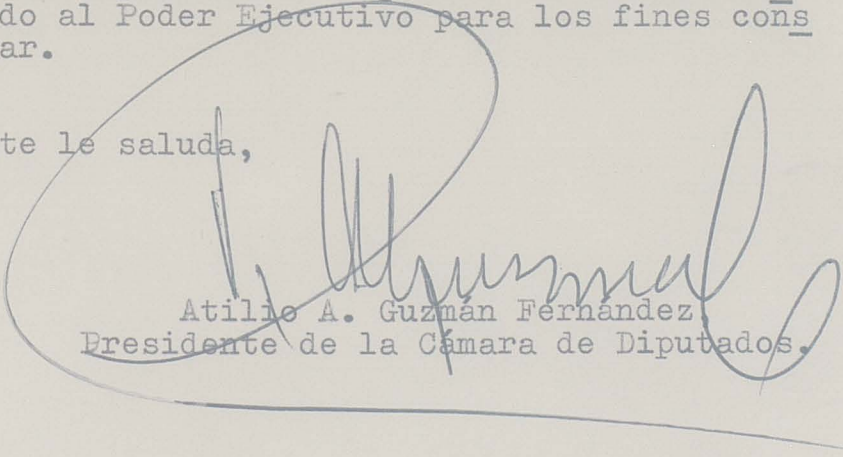
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1938 , de fecha 3 de octubre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de octubre de 1973.-

000361

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1938 , de fecha 3 de octubre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

1939

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de octubre de 1973.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.28091 de fecha 28 de septiembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez" el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

1938

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de octubre de 1973.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo y se le anexa Mensaje No.28091, de fecha 28 de septiembre en curso.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

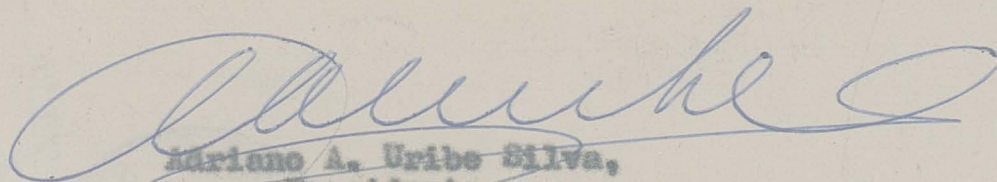
CONSIDERANDO que el señor Miguel Guerra Sánchez fué uno de los principales promotores y ejecutores del grupo de empresas que componen hoy la Zona Industrial de Herrera;

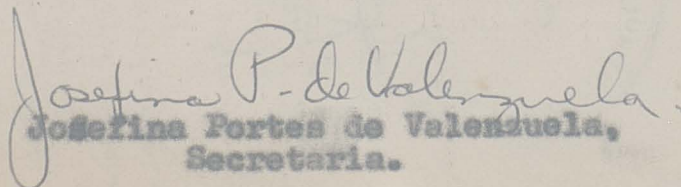
VISTA la Ley No.2439, sobre asignación de nombre a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

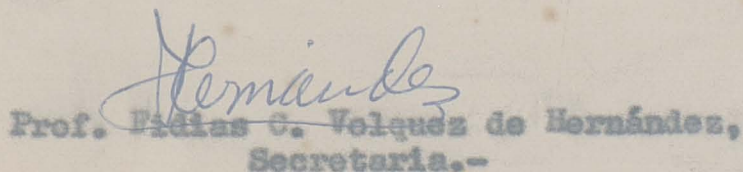
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO.- se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setentitres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Prof. Vidias C. Velquez de Hernández,
Secretaria.-

92
LEGISLATURA Ord. DE 19 73

REGISTRADA AL No. 604
en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en métricas a razón de dos
espacios por línea

Santo Domingo, 17 de Oct. 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 28091 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 SET. 1973

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, un proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

Con la indicada medida, se rinde homenaje al distinguido hombre de empresas fallecido recientemente, quien fuera uno de los principales promotores y ejecutores de dicho complejo industrial.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

Handwritten notes:
Aprobado 10-10-73
Aprobado 10-10-73
Aprobado 10-10-73
Aprobado 10-10-73

Handwritten signature:
Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor Miguel Guerra Sánchez fue uno de los principales promotores y ejecutores del grupo de empresas que componen hoy la Zona Industrial de Herrera;

VISTA la Ley No.2439, sobre asignación de nombre a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

DADA, etc.....

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor Miguel Guerra Sánchez fue uno de los principales promotores y ejecutores del grupo de empresas que componen hoy la Zona Industrial de Herrera;

VISTA la Ley No.2439, sobre asignación de nombre a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Miguel Guerra Sánchez", el sector de la Zona Industrial de Herrera, comprendido entre las Avenidas Bolívar, Luperón, 27 de Febrero y la Carretera de Herrera.

DADA, etc.....